Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 1507/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS NÚCLEOS POBLACIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE HABITAT, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010.

Asunción, 5 de Octubre de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2 051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", del 21 de enero de 2 003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum CE Nº 40/2010 del Comité de Evaluación mediante el cual solicita al Señor Ministro la autorización vía resolución para la adjudicación del llamado, que de detalla adjunto.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado a **Adquisición de Inmuebles,** en el marco del **Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos Núcleos Poblacionales**, según Expediente N° **201.411**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 12/07/2010 presentándose en tiempo y forma las siguientes ofertas. **Matilde Saucedo Vda. De Zavala, Daniel Maldonado Troxler, JUCAR S.R.L., Prima Margarita Vda. De Fretes, Patricio Insfrán Vázquez, María Silvia Ignacia Mazarello Albertini de Planas, Rosa Hortencia Fassino de Moreno, Pedro Benavente Muñoz, Aurelio Patiño, Elpidio Riveros Vera, Natividad Estigarribia de Cáceres y C.I.C.I.S.A.**, según consta en **Acta de Apertura N° 49** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica y documentos legales, apreciados en el Anexo 1 "A" adjunto.

S1 - Matilde Saucedo Vda. De Zavala, No cumple. Los Impuestos presentados y las constancias corresponden a manzanas en su totalidad y no así por los lotes individuales como presentaron en su oferta; en los informes de Condiciones de Dominio se expresa que la inscripción deberá ser verificada por Catastro . En los informes expedidos por el Servicio Nacional de Catastro indican que los lotes individualizados pertenecen a la finca Nº 2591 y no así los que se indican en los Certificados de Adjudicación de la propiedad; El plano de Loteamiento y el Informe Pericial indica como finca Nº 2591 y no así a los que se indican en los Certificados de Adjudicación de la Propiedad, Motivo por el cual en aplicación al Art. 58º del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta.

S2 – Daniel Maldonado Troxler, NO Cumple. Existe la presunción de que la finca se encuentra superpuesta con otro inmueble adyacente a la misma, motivo por el cual se ha remitido al Servicio Nacional de Catastro a fin de que se expidan sobre dicha situación, hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Esta situación obliga a esta convocante, al no contar con la seguridad de la regularidad de la oferta a Descalificar a la misma en atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC".

Abog. Liz A. Riveros
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

RESOLUCION N° 1507/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS NÚCLEOS POBLACIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE HABITAT, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010.

S5- Patricio Insfrán Vázquez, NO Cumple. IAO 11.1 (e), numeral 11 Certificado de Localización Municipal. En base al Informe realizado por la Arq. Fátima Ibarra López de la Dirección de Fiscalización, donde menciona que el terreno con Finca N° 5013 correspondiente a la oferta, se encuentra ubicado en lugar alto, actualmente se halla vacío, la misma es lindante con propiedad de la SAS.

Esta propiedad de la SAS mencionada, ha sido determinada por la Municipalidad de Aregua como ubicada en zona productiva cuyos usos no permitidos son viviendas unifamiliares y conjuntos habitacionales.

La Intendencia Municipal de Aregua ha emitido un Dictamen de Aprobación del Asentamiento Nueva Esperanza por situación de hecho y considera que el territorio social se encuentra instalado en la Finca N° 5013 de la Cía. Costa Freitas.

Ante lo mencionado, la Ordenanza Municipal no puede ser tenida en cuenta ya que no existe situación de hecho y por tanto la finca sigue encontrándose en zona productiva cuyos usos no permitidos son viviendas unifamiliares y conjuntos habitacionales. Motivo por el cual en aplicación al Art. 58° del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta.

S12- C.I.C.I.S.A., No Cumple. Presenta oferta en el Ítem 12. En este sentido la Convocante solicitó en la lista de bienes en el ítem N° 12 Inmueble en el Distrito de Ypane y la oferta corresponde a inmueble en el Distrito de Lambaré, Motivo por el cual en aplicación al Art. 58° del Decreto 21909/03 donde expresa: "Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: en el numeral 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC"; se procede a DESCALIFICAR a su oferta.

Continuando con la ponderación de ofertas, en base a los Certificados de Tasación realizados por Profesionales del Consejo Nacional de la Vivienda comisionados a este efecto en la Secretaría de Acción Social, este Comité de Evaluación aprecia las ofertas en base a lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. "La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada". Las propuestas cuyas ofertas económicas se encuentran dentro de la valoración expresada en los Certificados de Tasación corresponden a:

S3- JUCAR S.R.L.	**S4- Prima Margarita Vda. De Fretes**	**S6 – María Silvia Ignacia Mazarello Albertini de Planas**	**S7_ Rosa Hortencia Fassino de Moreno**
Oferta G.: 399.375.000.-	Oferta G.: 395.992.275.-	Oferta G.: 910.085960.-	Oferta G.: 765.150.000.-
Tasación G.: 399.375.000.-	Tasación G.: 407.190.000.-	Tasación G.: 976.262.100	Tasación G.: 765.150.000.-
S8_ Pedro Benavente Muñoz	**S9- Aurelio Patiño**	**S10- Elpidio Riveros Vera**	**S11 – Natividad Estigarribia de Cáceres**
Oferta G.: 219.094.900.-	Oferta G.: 429.989.855.-	Oferta G.: 499.356.000.-	Oferta ítem 6 G.: 374.436.000.- Oferta ítem 7 G.: 599.097.600.- Total: G.:973.533.600
Tasación G.: 240.104.000.-	Tasación G.: 537.786.090.-	Tasación G.: 548.120.000.-	Tasación Total G.: 1.029.600.000.-

Abogada Liz A. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 1507/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS NÚCLEOS POBLACIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE HABITAT, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010.

Así también, en base al Informe de Verificación Ambiental realizada por la Dirección de Infraestructura Social de la Dirección General de Hábitat, realizada a partir de las Planillas de Calificación Provisional Físico Ambiental realizadas por funcionarios de la Secretaría del Ambiente, labor realizada en el marco del Convenio entre la Secretaría de Acción Social (SAS) y la Secretaría del Ambiente (SEAM), así como a la Información Contenida en los Certificados de Tasación, el Comité de Evaluación aprecia que se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones referentes a las Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad), resumidos en el Anexo 1 C, el Comité de Evaluación determina que las siguientes ofertas CUMPLEN con los requerimientos anteriormente señalados, estas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas y documentación legal. Ver Anexo N° 2. Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a los siguientes oferentes:

Item	Codigo Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio o Zona Geográfica			Presentación	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	57102002-001	JUCAR S.R.L.	Amambay	Pedro Juan Caballero	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de PEDRO JUAN CABALERO	Terreno/ Inmueble	399.375.000
3	57102002-001	Aurelio Patiño	Caaguazu	Caaguazu	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/ Inmueble	429.989.855
4	57102002-001	Maria Silvia Mazarello Albertini de Planas	Concepcion	Concepcion	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CONCEPCION	Terreno/ Inmueble	910.085.960
6	57102002-001	Natividad Fernandez de Caceres	Pte Hayes	Benjamin Aceval	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	374.436.000
7	57102002-001	Natividad Fernandez de Caceres	Pte Hayes	Benjamin Aceval	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	599.097.600
8	57102002-001	Pedro Benavente Muñoz	Paraguari	La Colmena	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de LA COLMENA	Terreno/ Inmueble	219.094.900
9	57102002-001	Rosa Hortencia Fassino de Moreno	Paraguari	Yaguaron	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de YAGUARON	Terreno/ Inmueble	765.150.000
10	57102002-001	Prima Margarita Lopez Vda De Fretes	Caaguazu	Coronel Oviedo	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CORONEL OVIEDO	Terreno/ Inmueble	395.992.275
11	57102002-001	Elpidio Riveros Vera	Caaguazu	Caaguazu	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/ Inmueble	499.356.000

Las contrataciones se formalizarán mediante Contratos en base a lo establecido en los documentos del llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Abog. Ma. A. Riveros J.
Secretaria de Acción Social

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 1507/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS NÚCLEOS POBLACIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE HABITAT, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010.

Artículo 1°.- **Adjudicar** a los oferentes correspondientes al llamado a "**Adquisición de Inmuebles**", en el marco del **Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos Núcleos Poblacionales de la Dirección General de Hábitat** de la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2010, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geografica			Presentacion	Precio Total en Gs (IVA incluido si correspondiese)
1	57102002-001	JUCAR S.R.L	Amambay	Pedro Juan Caballero	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de PEDRO JUAN CABALERO	Terreno/ Inmueble	399.378.000
3	57102002-001	Aurelio Patiño	Caaguazu	Caaguazú	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/ Inmueble	429.989.855
4	57102002-001	Maria Silvia Mazarello Albertini de Planas	Concepcion	Concepcion	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CONCEPCION	Terreno/ Inmueble	910.085.960
6	57102002-001	Natividad Fernandez de Caceres	Pte Hayes	Benjamin Aceval	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	374.436.000
7	57102002-001	Natividad Fernandez de Caceres	Pte Hayes	Benjamin Aceval	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de BENJAMIN ACEVAL	Terreno/ Inmueble	599.097.600
8	57102002-001	Pedro Benavente Muñoz	Paraguari	La Colmena	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de LA COLMENA	Terreno/ Inmueble	219.094.900
9	57102002-001	Rosa Horiencia Fassino de Moreno	Paraguari	Yaguaron	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de YAGUARON	Terreno/ Inmueble	765.150.000
10	57102002-001	Prima Margarita López Vda De Fretes	Caaguazu	Coronel Oviedo	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CORONEL OVIEDO	Terreno/ Inmueble	395.992.275
11	57102002-001	Elpidio Riveros Vera	Caaguazú	Caaguazu	Dentro de la Zona Urbana o suburbana del distrito de CAAGUAZU	Terreno/ Inmueble	499.356.000

ARTÍCULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, en concordancia a lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución, conforme y ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. **ESTABLECER** que la Dirección Jurídica, remita todos los antecedentes a la Escribanía correspondiente a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuyas adquisiciones se autorizan en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Lic. A. Riveros
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Trag